



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 457-2023-MDSJB/ALC

San Juan Bautista, 20 de Setiembre del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo N° 034 Concejo Ordinaria del día 18 de Setiembre del presente año, y demás que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Orden Jurídico;

Que, según lo indicado en el Artículo 6° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo en su Numeral 6. del Artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Numeral 22. del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y que fuera modificada mediante Ley N° 31812, determina que son atribuciones del Concejo Municipal el fiscalizar la Gestión Pública de la Municipalidad;

Que, con ley N° 31812, se modifica la disposición complementaria final, primaria de la Ley N° 31433, en lo referente a los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2023-MDSJB/ALC de fecha 18 de Julio del 2023, se acuerda aprobar las Acciones de Fiscalización 2023 del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista;

Que, en Sesión de Concejo N° 034 Sesión Ordinaria de fecha 18 de Setiembre del 2023, se trató la Carta N° 001-2023-REGIDORES con Registro N° 2701-2023, suscrito por los Regidores mediante el cual requiere cumplir su labor fiscalizadora en lo que concierne a la ejecución por encargo del Programa Lurawi Perú para la ejecución de las actividades “Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la Trocha Carrozable Tramo El Carmen – Villa San Pedro de la localidad de San Juan Bautista, Provincia de Ica, Departamento de Ica” y “Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la Trocha Carrozable Tramo Limón – Yanquiza en la localidad de San Juan Bautista – Provincia de Ica – Departamento de Ica”, que a la fecha se encuentran culminadas, y que es necesario formalizar la Comisión de Fiscalización integrada por todos los regidores; después de un amplio debate e intercambio de Opiniones, teniendo como referencia la documentación emitida se tomó la decisión de aprobar por UNANIMIDAD la conformación de la Comisión de Fiscalización, así mismo deberá formular su Plan de Trabajo; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 - Ica - Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

De conformidad con las atribuciones de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, la conformación de la Comisión de Fiscalización integrada por todos los Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para que cumpla con su labor fiscalizadora en lo que concierne a la ejecución por encargo del Programa Lurawi Perú para la ejecución de las actividades “Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la Trocha Carrozable Tramo El Carmen – Villa San Pedro de la localidad de San Juan Bautista, Provincia de Ica, Departamento de Ica” y “Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la Trocha Carrozable Tramo Limón – Yanquiza en la localidad de San Juan Bautista – Provincia de Ica – Departamento de Ica”, integrada por:

- Sr. Oscar Manuel García Cajo
- Srta. Rita del Carmen Guerrero cajo
- Sr. Pedro Perci Franco Gallegos
- Srta. Karla Johana Pineda Hostia
- Srta. Lizeth Johayra Tataje Sigwas

ARTICULO 2°. – **DISPONER**, que la Comisión de Fiscalización designada en el Artículo 1ª de la presente Resolución, deberá formular su Plan de Trabajo y posterior Informe Final producto de la labor de fiscalización.

ARTICULO 3°. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los señores Regidores, a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 - Ica - Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!